
Proceso 11001400306720080090400 oficiar todos lo jueces del país

Desde Boletin Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 10/06/2025 9:29

 1 archivo adjunto (70 KB)

067-2008-00904 oficiar.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 3 de junio de 2025

Oficio 1042

Señores

JUECES CIVILES, LABORALES, Y DE FAMILIA.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001400306720080090400

Demandante: Bancolombia S.A., NIT. 8600506841.

Contra: Andrés Alexis Mojica Calderón C.C. 80.064.797.

Le informo que, mediante providencia de 9 de mayo de 2025, el Despacho ordeno oficiar a todos los jueces por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, para que informen si existen procesos en los que se haya decretado alguna medida en contra del señor Andrés Alexis Mojica Calderón, identificado con cedula de ciudadanía número 80.064.797, con respecto del vehículo de placas **BIC 057**; con destino al presente radicado, que impida la expedición de los oficios de desembargo solicitados.

Cordialmente,

Jhojan Pulido Bonilla
Secretario

Firmado Por:

Jhojan Estid Pulido Bonilla

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 067

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6957eeb1cfacda9dc2ccfa4a442e098084880bda3e7202e3ca17e26e0a369f**

Documento generado en 03/06/2025 11:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AAVT

CALLE 11 No 9 – 28 PISO 5
Edificio Virrey Torre Sur.
cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 3 de junio de 2025

Oficio 1042

Señores

JUECES CIVILES, LABORALES, Y DE FAMILIA.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001400306720080090400

Demandante: Bancolombia S.A., NIT. 8600506841.

Contra: Andrés Alexis Mojica Calderón C.C. 80.064.797.

Le informo que, mediante providencia de 9 de mayo de 2025, el Despacho ordeno oficiar a todos los jueces por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, para que informen si existen procesos en los que se haya decretado alguna medida en contra del señor Andrés Alexis Mojica Calderón, identificado con cedula de ciudadanía número 80.064.797, con respecto del vehículo de placas **BIC 057**; con destino al presente radicado, que impida la expedición de los oficios de desembargo solicitados.

Cordialmente,

Jhojan Pulido Bonilla
Secretario

Firmado Por:

Jhojan Estid Pulido Bonilla

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 067

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6957eeb1cfacda9dc2ccfa4a442e098084880bda3e7202e3ca17e26e0a369f**

Documento generado en 03/06/2025 11:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AAVT